



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Liquidación patrimonial |
| Deudor: | Guillermo Nempeque Sánchez |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2021 01075 00 |
| Decisión: | Incorpora - Requiere. |

1. Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que el acreedor, Banco Serfinanza S.A., se hizo parte dentro del trámite dentro de los términos a que se contrae el artículo 566 del C.G.P.

Se reconoce personería a la abogada Ángela María López Martínez, como apoderada de Banco Serfinanza S.A., en los términos y para los fines que estime pertinentes.

2. Téngase en cuenta que el acreedor, Cooperativa Multiactiva Compartir “Coomulcompartir en liquidación”, se hizo parte dentro del trámite dentro de los términos a que se contrae el artículo 566 del C.G.P.

Se reconoce personería a la abogada Nazly Rocío Cervante Cano, como apoderada de Cooperativa Multiactiva Compartir “Coomulcompartir en liquidación”, en los términos y para los fines que estime pertinentes.

3. La notificación de los acreedores, trámite que realizó el liquidador se agrega a los autos para que conste.

4. Se **REQUIERE**, por segunda vez al liquidador designado, para que se sirva dar cumplimiento al numeral 14 del proveído de data 13 de diciembre de 2021 y proceda a reportar las respectivas novedades de retiro de personal ante las entidades

de salud y pensión, de conformidad con lo normado en el numeral 8° del artículo 564 del C.G. del P.

Así mismo, para que informe lo concerniente a la notificación por aviso del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso.

Secretaría, proceda a notificar esta decisión al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 105.

Bogotá, 26 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5abde422a5b268b2bc19c1be2252b0da0a17f58b1fdcd04276433df3bcac74**

Documento generado en 25/07/2022 03:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>